

**INVITACIÓN N° 2**
**EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA CENTROS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**

A quien corresponda:

FONDOEMPLEO, en el marco del Servicio de mejora de Empleabilidad en Megaproyectos – Línea 9 - 9.2 Certificación de Competencias Laborales, invita cordialmente a los Centros de Certificación de competencias Laborales autorizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a participar en el Servicio de Certificación de Competencias Laborales (CCL) en función de aquellos estándares de competencias laborales y perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país, acorde con lo establecido en las Bases para el Servicio de Certificación de competencias Laborales – FONDOEMPLEO y de acuerdo a los siguientes aspectos:

<b>Gremio/Empresa(s) demandante(s) del servicio:</b>	La Asociación para el Desarrollo Agropecuario Sostenible (ADAS), y empresas asociadas: GRUPO ROCIO, HORTIFRUT Y MISSION PRODUCE, líderes del sector agroindustrial del norte del país.
<b>Megaproyecto relacionado:</b>	El Megaproyecto CHAVIMOCHIC III Etapa, ubicado en la región La Libertad.
<b>Periodo del servicio:</b>	Entre los meses de septiembre y diciembre del 2025

A continuación, detallamos la demanda de perfiles ocupacionales vinculados directamente a las oportunidades que generará el megaproyecto CHAVIMOCHIC.

<b>Perfil Ocupacional/ Estándar de Competencia Laboral</b>	<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Cantidad</b>
Operaciones de Almacén	Almacenero/Operario de Almacén	30
	Supervisor/Responsable/Encargado de Almacén	13
Acondicionamiento de Materia Prima para la Producción de Conservas	Acopiador de materia prima	30
	Habilitador de materia prima	20
Evaluación y Aplicación Fitosanitaria	Evaluador Fitosanitario	170
	Aplicador de Productos Fitosanitarios	50
Cosecha - Recolección de Hortalizas	Cosechador(a) de Hortalizas	100
Manejo de Cultivo de frutas	Operario(a) de siembra de campo de cultivo de frutas	50
	Operario(a) de mantenimiento agronómico del cultivo de frutas.	
	Operario(a) de cosecha de frutos de campo de cultivo	
Manejo de sistemas de riego tecnificado	Operario (a) de sistemas de riego tecnificado	115
	Operario (a) de mantenimiento de sistemas de riego tecnificado	85
Producción Avícola	Operario de galpón	100
	Galponero	50
Estándar de competencias Laboral - Operaciones Agrícolas con tractor	Operario de Tractor Agrícola	30

	Operario(a) de acondicionamiento de frutas y hortalizas	30
	Operario(a) clasificador de frutas y hortalizas	55
	Operario(a) de empaque de frutas y hortalizas	70
	Operario(a) de almacén de frutas y hortalizas	15
Perfil Ocupacional de Elaboración Industrial de Conservas	Operador(a) de escaldador o cocinador	5
	Operador(a) de adición de líquido de gobierno	5
	Operador(a) de cerradora de envases	20
	Operador(a) de autoclave de conservas	5
Operaciones de Almacén	Operador de equipos de almacenaje	10
Choferes	choferes	60
	<b>Total:</b>	<b>1118</b>

Los Centros de Certificación de Competencias Laborales interesados en el desarrollo del servicio, deberán presentar una carta formal de expresión de interés, al correo electrónico: [tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe](mailto:tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe), con el asunto: Expresión de Interés – Servicio de Becas Línea 9 – 9.2 Certificación de competencias Laborales.

Contenido de la Carta de expresión de interés:

- Datos del Centro Certificador (Razón social, RUC, autorización MTPE)
- Nombre del Representante legal, vigencia de poder y copia del DNI del representante legal
- Datos de contacto
- Experiencia en los perfiles ocupacionales que desarrollan
- Motivación e interés en el desarrollo del servicio.
- Propuesta económica

Asimismo, deberán adjuntar su propuesta, de acuerdo con el documento: “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DEL SERVICIO DE MEJORA DE EMPLEABILIDAD EN MEGAPROYECTOS – LINEA 9 – 9.2 CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES”, el cual se encuentra adjunto al presente.

Periodo para las presentaciones de interés: Del 01 al 02 de setiembre del 2025.

Para consultas adicionales o más información, puede comunicarse con nosotros por la misma vía.

Agradecemos su disposición a contribuir con el desarrollo laboral del país a través de esta iniciativa.

Atentamente,

FONDO EMPLEO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DEL SERVICIO DE MEJORA DE EMPLEABILIDAD EN MEGAPROYECTOS – LINEA 9 – 9.2 CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### I. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Antecedentes

En la Sesión del Consejo Directivo del 3 de julio del 2024, se aprobó los Ejes y Líneas de financiamiento de FONDOEMPLEO, teniendo dentro del Eje de Servicios la siguiente línea:

##### ▪ **Línea 9: Servicio de Mejora de Empleabilidad en Megaproyectos**

- 9.1 Beca de capacitación para el empleo; financiamiento de cursos dirigido a población en condición de vulnerabilidad que necesita desarrollar competencias en aquellos perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país, como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Siguas II, entre otros.
- **9.2 Certificación de competencias laborales;** se financiará las evaluaciones de competencias laborales en perfiles ocupacionales demandados por el sector empresarial, para el desarrollo de los megaproyectos del país. La certificación lo realiza un centro certificador autorizado por el MTPE, en favor de personas con competencias laborales demostradas, independientemente de la forma en que las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral. El certificado es un reconocimiento público, formal y documentado de las competencias laborales acreditadas por una persona.

#### 1.2. Objetivos

##### Objetivo general

- Reconocer y acreditar las competencias laborales de las personas para la mejora de su empleabilidad y movilidad laboral.

##### Objetivo específico

- Financiar el proceso de evaluación realizado por centros de certificación autorizados ante el MTPE, en aquellos perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país.
- Acreditar, mediante la certificación, que la persona posee los conocimientos, habilidades y actitudes que adquirió empíricamente, pero cumple un estándar de competencia laboral en un perfil ocupacional determinado.

#### 1.3. Población Beneficiaria

- Personas de 18 años a más.
- Residir, de preferencia, en el ámbito de influencia de alguno de los megaproyectos que se desarrollan en el país.

### II. PROPUESTA TÉCNICA

## 2.1. Finalidad

Desarrollar el Servicio de certificación de Competencias Laborales (CCL) en función de aquellos estándares de competencias laborales de los perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país, a través de los centros de certificación de competencias laborales autorizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, acorde con lo establecido en las Bases para el Servicio de Certificación de competencias Laborales – FONDOEMPLEO

## 2.2. Focalización y Registro de postulantes

- La Entidad Certificadora focalizará a los postulantes sobre la base de los perfiles ocupacionales y que fueron solicitados por los gremios empresariales, priorizando los territorios de los megaproyectos del país.
- La Entidad Certificadora considerará los requisitos y documentos obligatorios para solicitar al postulante, así como los impedimentos y otros aspectos indicados en las Bases para el Servicio de Certificación de competencias Laborales – FONDOEMPLEO.
- La entidad certificadora seleccionara a los beneficiarios de la beca e ingresa la lista de los beneficiarios seleccionados a través de un formulario en línea ubicado en la página web institucional FONDOEMPLEO (Anexo 1: Formulario virtual de postulación).

## 2.3. Metodología del Servicio de Certificación de Competencias Laborales a desarrollar

- La Entidad Certificadora deberá describir la metodología del servicio de Certificación de Competencias Laborales a desarrollar, para aquellos estándares de competencias laborales y perfiles ocupacionales identificados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (Resolución Directoral General N° 0088-2024-MTPE/3/19) vigente y sus actualizaciones.
- La Entidad Certificadora detallará todos los aspectos a considerar para el desarrollo de las evaluaciones, la situación (real de trabajo o simulada de trabajo) y la forma (presencial o virtual) en que se desarrollará el servicio de CCL, los evaluadores asignados y los materiales, equipos y ambientes requeridos, entre otros, para el desarrollo del servicio de CCL.

## 2.4. Diseñar y elaborar el cronograma para el desarrollo del servicio de CCL

- La Entidad Certificadora presentará un cronograma para el desarrollo del servicio, estableciendo el número de evaluaciones a desarrollar por día y número de evaluadores designados, considerando los tiempos establecidos en el Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales vigente y sus actualizaciones. Y de acuerdo con lo coordinado con el área de servicios de FONDOEMPLEO
- El cronograma será entregado con la debida anticipación a la fecha programada para el desarrollo del servicio de CCL, permitiendo ajustar los tiempos según las necesidades de los participantes para lo cual se deberá informar y actualizar los cambios a las programaciones realizadas.

## 2.5. Desarrollo del Servicio de Certificación de Competencias Laborales

- La Entidad Certificadora desarrollará el servicio de Certificación de Competencias Laborales de aquellos estándares de competencias laborales y perfiles ocupacionales identificados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo de

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (Resolución Directoral General N° 0088-2024-MTPE/3/19) vigente y sus actualizaciones.

## 2.6. Seguimiento y Monitoreo

- La entidad certificadora registrará el avance del servicio realizado a través de los formatos proporcionados y de acuerdo con lo solicitado por el área de servicios de FONDOEMPLEO.
- La entidad certificadora presentará los informes correspondientes del servicio realizado, conteniendo los reportes de resultados y plan de mejora, adjuntando los sustentos y medios de verificación correspondientes, de acuerdo con los indicado en el Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales vigente y sus actualizaciones.

## 2.7. Entregar certificados a los participantes que aprueben los cursos

- La entidad certificadora entregará los certificados oficiales a los participantes que aprueben satisfactoriamente la evaluación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (Resolución Directoral General N° 0088-2024-MTPE/3/19) vigente y sus actualizaciones,
- La entidad certificadora considerará la realización de una ceremonia simbólica de la entrega de certificados, en coordinación con la Empresa /Gremio.

## III. PRESUPUESTO DEL SERVICIO

### 3.1. Presupuesto General del servicio de CCL

- La entidad certificadora deberá presentar el presupuesto general, indicando las etapas del servicio, costo unitario y otros a considerar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: Presupuesto General del servicio de CCL**

Estándar de Competencia Laboral / Perfil Ocupacional	Focalización (S/)	Evaluación (S/)	Certificación (S/)	Costo Unitario S/.	Cantidad de evaluaciones para la CCL	Presupuesto Total (S/)

### 3.2. Presupuesto detallado

- La entidad certificadora deberá presentar el presupuesto detallado del costo unitario del servicio, detallando entre otros: honorarios de los evaluadores, los materiales, equipamiento e infraestructura a utilizar, gastos administrativos y otros costos directos (transporte, alimentación, etc.)
- El presupuesto también deberá contemplar costos adicionales para imprevistos o servicios complementarios, como evaluaciones externas, tutorías, o apoyo psicológico si es necesario para los participantes.

### Cuadro 2: Presupuesto detallado del servicio de CCL

Estándar de Competencia Laboral / Perfil Ocupacional	Costo Focalización (S/)	Costo Evaluación (S/)	Materiales e insumos (S/)	Equipos e Infraestructura (S/)	Movilidad (S/)	Otros (S/)	Total S/.
	(lista)	(lista)	(lista)	(lista)	(lista)	(lista)	
<b>Presupuesto (S/)</b>							

## IV. DURACIÓN DEL SERVICIO

- La entidad certificadora indicará el tiempo total del servicio en días calendarios, el cual será coherente con el cronograma para el desarrollo del servicio de certificación de competencias laborales.

## V. ENTREGABLES

- **Primer entregable:** Informe de la conclusión de la etapa de focalización, con los sustentos y medios de verificación correspondientes e identificación de la cantidad de personas que recibirán el servicio de CCL.
- **Segundo entregable:** Informe de las evaluaciones realizadas para la certificación de competencias laborales, con los sustentos y medios de verificación correspondientes.
- **Tercer entregable:** Informe final del servicio de CCL realizado, con los sustentos y medios de verificación correspondientes.

## VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- La coordinación y supervisión estarán a cargo de la Unidad de Servicios de la Gerencia de Proyectos y Servicios de FONDO EMPLEO.

## VII. FINANCIAMIENTO

- El pago se realizará en 3 armadas.
  - 30% a la conformidad del 1er entregable.
  - 40% a la conformidad del 2do entregable.
  - 30% a la conformidad del 3er entregable.

## VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- Será otorgada por la Unidad de Servicios de la Gerencia de Proyectos y Servicios de FONDO EMPLEO.

## IX. EXPERIENCIA DEL CENTRO CERTIFICADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

### 9.1. Autorización específica del centro certificador de competencias laborales

- El centro certificador deberá contar con la autorización vigente por el MTPE para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias. Esto incluye licencias proporcionadas por la autoridad competente.

#### **9.2. Experiencia en el aprovisionamiento de los servicios de certificación**

- El centro certificador deberá demostrar experiencia comprobable en la realización del servicio de CCL, con resultados positivos en el ámbito laboral. Se requerirán testimonios o informes previos de evaluación.

#### **9.3. Contar con la infraestructura y equipamientos necesarios**

- La entidad certificadora deberá presentar el sustento que muestre que proporcionará los ambientes, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de las evaluaciones

#### **9.4. Contar con evaluadores autorizados**

- La entidad certificadora deberá presentar la autorización vigente por el MTPE para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias